



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Departamento: Contratación Personal Empresa Urbanizadora Tarifeña S.A.
Asunto: MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA CONSTITUCION DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS CATEGORIA DE PEÓN LIMPIEZA DE PLAYAS.

ANTECEDENTES

A la vista de la aprobación y publicación de las Bases que han de regir la Bolsa de Empleo en la categoría de PEÓN DE LIMPIEZA DE PLAYAS, por Resolución de la Presidencia nº 2016/2 del 26.05.2016 y publicadas en el tablón de anuncios y en la página web municipal, el día 26.05.2016 y dadas las necesidades del servicio encomendado por el ayuntamiento a URTASA para la gestión de la limpieza viaria, el cual se ha de reforzar en la temporada estival y a su vez que las funciones del peón de limpieza viaria pueden ser asumidas de igual manera por el peón de limpieza de playas, se ha considerado que dichas necesidades de refuerzo de personal en temporada estival puedan ser cubiertas con la Bolsa de empleo de peón de limpieza de playas.

En base a todo lo anterior, por el presente

RESUELVO

PRIMERO: Modificar la base PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA, para la Bolsa de empleo de Peón de Limpieza de Playas a Bolsa de empleo de Peón de Limpieza de Playas y Limpieza Viaria.

Modificar la base SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, 1. Denominación: PEÓN DE LIMPIEZA DE PLAYAS, que pasará a ser PEÓN DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y LIMPIEZA VIARIA.

SEGUNDO: Conceder un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente modificación para que todos aquellos interesados en la plaza de Peón de Limpieza Viaria y que no lo estaban en la Bolsa de Peón de Limpieza de Playas puedan presentar sus solicitudes en el lugar establecido en la base QUINTA.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal para su general conocimiento.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Presidente en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica, doy fe, la Secretaria del Consejo.

Cumplase,
EL PRESIDENTE,

Doy fe,
LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Firma 2 de 2
Cristina Barrera Merino
17/06/2016
Secretario General

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
16/06/2016
Presidente URTASA

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	15d3548838cd4b29aa4f8c8a7dab3f1a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/4 - Fecha Resolución: 16/06/2016	



Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	16/06/2016	Presidente URTASA
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	17/06/2016	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	15d3548838cd4b29aa4f8c8a7dab3f1a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/4 - Fecha Resolución: 16/06/2016

